

Murcia presenta el convenio con Red.es para el periodo 2005-2008

El consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia, Juan Ramón Medina Precioso, ha presentado recientemente en el Archivo Regional, el convenio con Red.es para los años 2005-08, con la asistencia del director general de Red.es, Ramón Palacio León, lo que supone una inversión total de 11.721.346 euros, de los que Red.es aportará 7.032.808 euros y la consejería de Educación y Cultura de Murcia 4.688.538 euros.

Desde el año 2002, la Consejería de Educación y Cultura de Murcia viene realizando actuaciones encaminadas a favorecer el uso de la TIC por parte del profesorado y los centros docentes en el marco del denominado Programa Plumier, que hasta la fecha ha supuesto la dotación y mantenimiento de equipamiento informático, la conexión de todos los centros a una red propia y a Internet, además de un conjunto de medidas para facilitar su uso educativo, tales como la formación del profesorado y la introducción de cambios organizativos y de planificación en los centros docentes.

Plumier supuso un importante esfuerzo en equipamiento e infraestructuras para acercar la Región de Murcia a la media Europea en el uso educativo de la TIC, y en ese esfuerzo se contó con la ayuda de Red.es mediante un Convenio firmado en 2003 que supuso mejoras notables en equipamientos para los Institutos de Educación Secundaria, para los ciclos formativos y para las bibliotecas escolares.

La Consejería mantendrá e incrementará el esfuerzo presupuestario para mejorar aspectos tales como la conectividad de los centros, adquisición de nuevos equipamientos y creación de software educativo para todas las etapas y niveles que permita pasar del concepto de aula de informática a la informática en el aula.

El nuevo convenio acometerá las siguientes actuaciones:

Aumento y modernización de la infraestructura básica de los centros con equipos fijos y conexiones inalámbricas de banda ancha en todos ellos.

Adquisición de equipamientos para informática en las aulas: equipos portátiles y cañones de proyección en todos los centros.

Garantizar el mantenimiento de todos los equipos.

Elaboración y utilización de materiales didácticos para disponer de programas para las distintas áreas.

Formación de profesores, mejorando su capacitación para usar los equipos y los programas.

Disponer de programas de gestión educativa para enseñar con ayuda de los ordenadores de forma fácil.

Realizar actuaciones de convergencia para alumnado y centros desfavorecidos.

Evaluar para constatar los resultados y orientar nuevas actuaciones.

Para las actuaciones anteriores las inversiones previstas en el Convenio que les presentamos son las siguientes:

Que unidas a otras inversiones de la Consejería nos garantiza una inversión total de 19.221.346 Euros para el período 2005-2008, que permitirá acometer las siguientes actuaciones:

Inversiones en equipamientos

8.000

Equipos fijos para renovar el equipamiento de la primera fase de Plumier

70 años desde el fallecimiento del autor.
Averiguar la titularidad de los derechos.

No es necesaria autorización para su utilización.
Solicitar permiso o autorización expresa al titular de los derechos.

Respetar los límites de los art. 14.3 y 4 y art. 41 del TRPI:Respeto a la autoría y la integridad de la obra.

La licencia de una obra que va a ser introducida en una obra multimedia debe otorgarse por escrito y contener una descripción de las actividades autorizadas, en la que se puede incluir las siguientes actividades (sin ser una lista cerrada):

- La comunicación pública a través de redes de telecomunicación (Internet)
- La transmisión telemática o por cualquier otro medio
- El almacenamiento en un centro servidor
- La posibilidad de efectuar un download por parte de terceros

La negociación y formalización de la licencia puede tener lugar directamente con el titular de los derechos o a través de una entidad de gestión.